

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de noviembre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluye, de **Bélgica**, un resumen de los puntos esenciales en materia socioeconómica contenidos en de la Declaración de Política Federal presentada por el primer ministro al Parlamento; de **Dinamarca** se recoge información sobre los presupuestos generales para 2007 con especial atención a los temas sociolaborales; de los **Países Bajos** se incluye un análisis de su situación económica; del **Reino Unido** se reseña el discurso gubernamental de S.M. la Reina, en el cual se señalan los principales aspectos políticos, económicos y sociales que marcarán el año 2007; de **Suecia** se recogen los elogios del Fondo Monetario Internacional a la situación económica sueca y a la política económica del nuevo Gobierno. Finalmente, de **Francia, Grecia, Italia y Rumania** se han recogido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, se incluyen dos informes de **Alemania**: el primero referente al acuerdo de la coalición de Gobierno sobre el futuro de la previsión social para la tercera edad, que deberá tener un carácter social pero a la vez realista, sin ocasionar desproporciones intergeneracionales injustas; el segundo, analiza la posible reforma del seguro de accidentes de trabajo, propuesta por un grupo de trabajo formado por representantes de los länder y del Gobierno Federal, los cuales han llegado a la conclusión de que el sistema de mutuas ha probado su idoneidad, por lo que son contrarios a la privatización de las tareas que desarrollan dichas mutuas; de **Bélgica** se incorpora un documento en relación con el Informe Estratégico Nacional sobre la protección social e inclusión social (2006/2008), que incluye medidas para adaptar y modernizar las pensiones con el objetivo de garantizar un nivel de vida razonable y hacer posible la viabilidad financiera de los regímenes de pensiones. Por último, de **Italia** se informa de la encuesta llevada a cabo por el Instituto Central de Estadística (ISTAT) sobre los fondos de previsión social de 62 instituciones, públicas y privadas, que proporcionan prestaciones sociales.

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se incluye un análisis, realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de los costes y beneficios de la instalación de una nueva bolsa virtual de empleo en el servidor de la Agencia Federal de Empleo; de **Bélgica** se recogen dos informes: uno sobre el paro correspondiente al mes de octubre y otro sobre la campaña de comunicación para dar a conocer las posibilidades que ofrece el Fondo de Participación, institución financiera pública federal, para facilitar a los jóvenes entre 18 y 30 años el desarrollo de una actividad como autónomos; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de noviembre; sobre **Italia**, se recogen los resultados de una investigación del Instituto para el Desarrollo de

la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL) sobre los jóvenes y el trabajo sumergido; de **Francia** se insertan dos trabajos: uno sobre el potencial para la creación de empleo que suponen los servicios de atención social a las personas y otro sobre las quince medidas, articuladas por los ministerios de Empleo y Sanidad, para mejorar el acceso al empleo de las personas discapacitadas; de **Rumania** se recoge el estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigación, que analiza la evolución del empleo desde 1977 e incluye proyecciones hasta el 2010, evidenciándose que casi dos millones de rumanos trabajan en el extranjero; sobre **Suecia** se incluye información acerca de un proyecto de ley sobre el seguro de desempleo, sometido por el Gobierno al Parlamento, que contempla cambios en los niveles de prestaciones de desempleo para quienes están asegurados en una caja sindical de paro y propone un nuevo modelo de financiación para este seguro.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, sobre **Francia** se incluyen dos documentos: en el primero se analiza brevemente el informe “Francia en transición: 1993-2005”, presentado por el presidente del Consejo de Empleo, Ingresos y Cohesión Social, Jacques Delors, al primer ministro, en el que se preconiza que para mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores se debe luchar contra el empleo precario, en vez de aumentar el nivel del Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento, pues esto podría tener efectos negativos sobre el empleo; el segundo documento incluido se refiere al salario de los ejecutivos en 2006.

En el apartado de **Negociación Colectiva** se ha recogido un extenso estudio sobre el panorama sindical de **EE.UU.**, el cual refleja el descenso progresivo de la afiliación sindical, así como las medidas gubernamentales restrictivas para la aplicación de la ley laboral en el ámbito de la sindicación; de **Francia** se reseña el proyecto de ley, instado por el presidente de la República, para la modernización del diálogo social, el cual establece las modalidades, procedimientos y condiciones para las relaciones entre el Gobierno y los interlocutores sociales.

En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo** se inserta el comentario de **Dinamarca** acerca del acuerdo entre el Gobierno y los partidos en la oposición (a excepción del Partido Social Liberal), sobre las normas antitabaco.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **EE.UU.** se incluye un documento con comentarios sobre el enigma de la “paradoja hispana”, es decir, por qué los hispanos que viven en Estados Unidos son más longevos que los blancos no hispanos, pese a su menor acceso a los servicios de salud; se insertan dos documentos de **Francia**: el primero es un análisis del tipo de ayudas y situación de los beneficiarios, a 30 de junio de 2006, de la Ayuda Personalizada de Autonomía destinada a los mayores de 60 años, en función de diversos grados de dependencia; el segundo recoge el resultado de un estudio, realizado desde el punto de vista de la distribución geográfica, del sistema de mínimos sociales previsto para garantizar una renta mínima a las personas con ingresos muy bajos; de **Italia** se han introducido tres trabajos: en primer lugar, los resultados de una encuesta del Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS) sobre la situación de la mujer; en segundo lugar, datos del Informe anual 2005 del Instituto

Central de Estadística sobre la pobreza relativa, que confirma la gran diferencia entre el nivel de vida del norte y del sur del país, aunque esta conclusión es fuertemente criticada por el diario económico "Il Sole 24 ore" ; y en tercer lugar, otro informe, en este caso del Instituto de Investigaciones sobre la Población y las Políticas Sociales, del Consejo Nacional de Investigaciones, sobre el Estado social, que se centra en las disparidades Norte/Sur desde el punto de vista del bienestar; de los **Países Bajos** se han incluido dos documentos: en el primero, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo analiza las últimas reformas sociales introducidas en Holanda y, en el segundo, se recoge información sobre la situación de la violencia doméstica, analizada en el marco de un proyecto de consulta interdepartamental coordinado por el Ministerio de Justicia para el período 2002/2007 y que fue creado a partir de diferentes iniciativas tomadas desde el año 1997, cuando se constató que casi la mitad de la población holandesa había tenido que enfrentarse en alguna ocasión a esta clase de violencia.

Por último, en el **Área de Migraciones** se recogen varios trabajos: de **Alemania** se informa de las medidas adoptadas para controlar el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en establecimientos transfronterizos, dedicados a la prestación de servicios, que con frecuencia han ido apareciendo desde la ampliación de la UE en 2004 y pueden ser utilizados como instrumentos de entrada ilegal de trabajadores extranjeros; de **Bélgica** se ha incorporado un documento que analiza el actual modelo de acogida de los demandantes de asilo y el nuevo proyecto de ley que reformará el procedimiento de asilo (del que ya se informó en el número anterior de esta revista); sobre **Dinamarca** se recoge la información acerca del acuerdo entre el Gobierno y el Partido Popular danés sobre el futuro de la inmigración, en función de su relación con la garantía del bienestar futuro del país y la cohesión social; de **Francia** se ha insertado un análisis exhaustivo de la legislación francesa en materia de inmigración, con ocasión de la aprobación de la Ley de 24 de julio de 2006, relativa a la inmigración y a la integración; también se hace referencia en este informe al codesarrollo, entendido como toda acción de ayuda al desarrollo en la que participan emigrantes que viven en Francia; finalmente, de **Italia** se han introducido dos informes: el primero, el dossier estadístico 2006 de Caritas y la Fundación Migrantes; el segundo recoge los datos del Instituto Central de Estadística sobre inmigración, que refleja que la población italiana aumenta ligeramente gracias a los inmigrantes.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.